

Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

Nombre del profesor: Julio Ivan Jimenez Fonseca

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Derecho Internacional Publico

Grado: 8

Fuente: Antologia Derecho Internacional Publico UDS

Introducción

El Derecho Internacional Público (DIP) ha sido una disciplina que ha ganado relevancia a lo largo de la historia debido a la creciente interconexión global y a la necesidad de regular las relaciones entre los estados y otros actores internacionales. Este sistema normativo, compuesto por tratados, costumbres y principios generales, busca regular las relaciones internacionales y promover la cooperación, paz y justicia global. No obstante, la relación entre el DIP y el derecho interno de los estados, así como los sujetos que participan en el mismo, es un tema complejo y multifacético.

“Derecho Internacional Público es el conjunto de principios, normas y reglas de cumplimiento obligatorio que fijan los derechos y los deberes de los Estados y rigen sus relaciones recíprocas” – Manuel J. Sierra.

En este ensayo, se abordarán las principales teorías que explican cómo se interrelacionan el DIP y el derecho interno, la distinción de los sujetos del DIP, la función de los estados como sujetos primordiales en este ámbito, el concepto de la comunidad internacional, y el proceso de reconocimiento de estados y gobiernos. Además, se discutirá el papel que desempeñan las organizaciones internacionales, no gubernamentales y los individuos en el ámbito del DIP, reflexionando sobre su influencia y su relevancia en la evolución de este campo. Finalmente, se presentará una conclusión que resume las ideas centrales y la importancia de comprender estas dinámicas en el contexto actual.

Podemos decir que en el nacimiento y desarrollo del Derecho Internacional ha desempeñado un papel de primerísima categoría el intercambio comercial. Unos países sobreabundan en productos que en otros son escasos o inexistentes; esa circunstancia es la que principalmente ha llevado a las naciones a relacionarse entre sí en forma cada vez más estrecha.

Teorías que explican la relación entre el DIP y el derecho interno

La relación entre el Derecho Internacional Público y el derecho interno ha sido objeto de debate desde los primeros estudios del DIP. Dos teorías predominan en este campo: el monismo y el dualismo. Según el monismo, ambos sistemas normativos forman una unidad, lo que implica que las normas internacionales se integran automáticamente al derecho interno sin necesidad de una intervención legislativa. Esta teoría sostiene que las reglas internacionales tienen primacía y deben aplicarse directamente dentro del ordenamiento jurídico nacional. Por otro lado, el dualismo defiende que el derecho internacional y el derecho interno son dos sistemas separados, y que para que una norma internacional tenga efectos en el ámbito interno, debe ser previamente incorporada por el legislador nacional.

En mi opinión, la postura monista parece más acorde con la realidad global actual, en la que los estados están interconectados a través de tratados y acuerdos internacionales que influyen directamente en sus legislaciones internas. Sin embargo, en algunos países, especialmente aquellos con sistemas jurídicos más rígidos, el dualismo sigue siendo una herramienta útil para preservar la soberanía y proteger los intereses nacionales.

Los sujetos del DIP

Los sujetos del Derecho Internacional Público son aquellos que tienen capacidad para crear, aplicar y hacer cumplir las normas de este ordenamiento. Tradicionalmente, los estados han sido considerados los principales sujetos del DIP, pero con el tiempo se ha reconocido que otros actores también desempeñan un papel importante. Estos incluyen las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONGs), y, en algunos casos, los individuos.

Es interesante notar cómo la evolución del sistema internacional ha permitido que los actores no estatales, como las ONGs, se conviertan en sujetos activos que influyen en la creación de normas internacionales, particularmente en áreas como los derechos humanos y la protección del medio ambiente. En mi opinión, este cambio refleja una realidad más inclusiva y compleja de las relaciones internacionales, donde los estados ya no son los únicos que determinan el rumbo de la cooperación internacional.

Los estados como sujetos del DIP

Los estados siguen siendo los actores principales en el Derecho Internacional Público. Son los principales responsables de la creación y aplicación de normas internacionales, y tienen la capacidad de ejercer soberanía en su territorio y establecer relaciones con otros estados y actores internacionales. Su participación en organizaciones internacionales, la firma de tratados y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales son pruebas de su centralidad en el sistema internacional.

Sin embargo, el rol de los estados en el DIP está siendo cada vez más cuestionado por las dinámicas globales, como la creciente influencia de las corporaciones multinacionales y las organizaciones no gubernamentales. A pesar de ello, considero que los estados siguen siendo esenciales, ya que son quienes poseen la capacidad de hacer cumplir las normas internacionales dentro de sus fronteras y gestionar sus relaciones exteriores de acuerdo con sus intereses nacionales.

Comunidad internacional

La comunidad internacional es un concepto que hace referencia al conjunto de estados y actores internacionales que interactúan en el ámbito global, bajo el marco de normas y principios del DIP. Este concepto también abarca el reconocimiento mutuo de los estados y la cooperación internacional en temas como la paz, el comercio, los derechos humanos, y el medio ambiente.

En mi opinión, la comunidad internacional ha evolucionado más allá de un conjunto de estados, pasando a incluir actores como las organizaciones internacionales y las ONGs que tienen un papel significativo en la toma de decisiones globales. La creciente interdependencia global y la necesidad de abordar problemas comunes, como el cambio climático y la seguridad, han impulsado una visión más integradora de lo que constituye la comunidad internacional.

Reconocimiento de estados

El reconocimiento de un estado es el acto mediante el cual otro estado o actor internacional acepta la existencia y soberanía de un nuevo estado en el ámbito

internacional. Este proceso es fundamental, ya que otorga al nuevo estado los derechos y deberes establecidos por el DIP. Sin embargo, el reconocimiento no siempre es automático, y puede depender de factores políticos, históricos o diplomáticos.

Creo que el reconocimiento de estados debe basarse en principios claros y objetivos del Derecho Internacional, como la autodeterminación de los pueblos y el respeto a los derechos humanos, pero también es cierto que este proceso a menudo está influenciado por consideraciones políticas y geopolíticas, lo que complica el panorama global.

Reconocimiento de gobiernos

El reconocimiento de gobiernos se refiere a la aceptación de un régimen político al frente de un estado, especialmente en situaciones donde hay cambios de gobierno, revoluciones o conflictos internos. A diferencia del reconocimiento de estados, el reconocimiento de gobiernos no necesariamente implica un cambio en la soberanía o la existencia del estado, pero sí puede tener implicaciones en las relaciones diplomáticas y comerciales.

En mi opinión, el reconocimiento de gobiernos debe basarse en principios de legitimidad y respeto a los derechos humanos, ya que un gobierno que no representa la voluntad del pueblo o que comete violaciones graves contra los derechos fundamentales no debería ser reconocido por la comunidad internacional.

Las organizaciones internacionales y no gubernamentales

Las organizaciones internacionales y las ONGs desempeñan un papel crucial en la gestión de los problemas globales y la implementación de normas internacionales. Las organizaciones internacionales, como la ONU o la OMC, son fundamentales para la resolución de conflictos, la promoción de la paz, y la cooperación en áreas como la salud, el comercio y el desarrollo sostenible. Por otro lado, las ONGs contribuyen significativamente en la defensa de los derechos humanos, la ayuda humanitaria, y la lucha contra el cambio climático.

Creo que el papel de las ONGs es esencial, ya que a menudo llenan vacíos donde los estados y las organizaciones internacionales no llegan, especialmente en contextos de

crisis humanitaria o cuando los intereses de los estados son contrapuestos a los derechos fundamentales.

Los organismos internacionales y los individuos

En el marco del Derecho Internacional Público, los individuos han ganado relevancia en la protección de sus derechos frente a violaciones cometidas por los estados o entidades internacionales. Los organismos internacionales, como la Corte Penal Internacional (CPI) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han permitido que los individuos puedan acceder a la justicia internacional cuando sus derechos son vulnerados.

Este desarrollo es, en mi opinión, uno de los logros más significativos del DIP, ya que refleja un enfoque más humanista y justo, donde los derechos de las personas no se ven eclipsados por la soberanía estatal, sino que se buscan proteger en el ámbito internacional.

Conclusión

En conclusión, el Derecho Internacional Público es un campo dinámico y en constante evolución que regula las relaciones entre los actores internacionales, incluyendo los estados, las organizaciones internacionales, las ONGs, y los individuos. Los temas abordados en este ensayo reflejan las complejas interacciones entre el derecho internacional y el derecho interno, los cambios en la estructura de los sujetos del DIP, y la importancia del reconocimiento de estados y gobiernos en un contexto global cada vez más interconectado.

Es fundamental comprender estas dinámicas, ya que la cooperación y el respeto mutuo entre los actores internacionales son esenciales para resolver los problemas globales y promover la paz y la justicia internacional. Los avances en el reconocimiento de los derechos de los individuos y el fortalecimiento de las organizaciones internacionales son pasos importantes hacia un mundo más equitativo y respetuoso de la dignidad humana.